PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

DPTO. REGISTRO DE ACTUACIONES
NOTA Nº 81 - V - 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 JUL. 2025
SECRETARIA PARLAMENTARIA
PROV. DE MISIONES

POSADAS, 29 JUL. 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Cámara, con el objeto de remitir para su análisis y tratamiento, conforme a lo que establece el artículo 116 inc. 4) de la Constitución de nuestra Provincia, el Proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Pública Provincial, que contiene la estimación de los recursos y el detalle de las Erogaciones que programamos realizar en el transcurso del ejercicio financiero correspondiente al año 2026.

Es un presupuesto que mantiene un elevado perfil en la Inversión social, cuidando para que la educación pública llegue a cada rincón de nuestros alumnos, que los misioneros continúen con la certeza que accedan a la salud pública en cada hospital o centro de salud de nuestro territorio, y con las políticas de contención social hacia los sectores más vulnerables, que representan en su conjunto el 69,17% del presupuesto total.

En este presupuesto, resulta significativa la ausencia del Estado Nacional y las partidas correspondientes a los aportes que históricamente aportó para los misioneros, en un proceso que se inició en el ejercicio 2024, que se profundizó durante el actual ejercicio 2025 y que se prevé que se continuará durante este presupuesto que se presenta. Recordando la eliminación de los Aportes de la Administración Nacional de la Seguridad Social ANSeS a nuestra Caja Previsional Provincial, del Fondo Nacional de Incentivos Docente -, programas de salud –por ejemplos los programas de Protección de Población Vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisible y el programa multifase de atención primaria de la salud para el manejo de enfermedades crónicas no transmisibles Redes 3, el fondo compensador nacional del transporte, financiamiento de la gran mayoría de las obras de infraestructuras nacionales, incluyendo obras que son de responsabilidad exclusiva del Estado Nacional como son las rutas nacionales y la consabida eliminación de la Dirección Nacional de Vialidad, ente ejecutor de estas obras. Esta situación, que no es un tema menor, ha generado y genera serios perjuicios en los beneficios que les

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

corresponden a los misioneros, y en algunos casos serán suplidos con recursos propios del Estado Provincial a fin de atender la demanda de la sociedad.

Como se expresa en el párrafo anterior, las obras de infraestructura nacionales se han reducido de manera muy relevante, con ejecución real en muy pocas de ellas. No obstante, desde el Gobierno Provincial, ratificamos la importancia de estas obras que deben ser ejecutadas por el Estado Nacional, como aquellas que deben ser ejecutadás por el Estado Provincial, de suma importancia para el desarrollo económico de Misiones, a través de rutas, puertos, aeropuertos, escuelas, viviendas, centros de salud o comisarías entre otros, que además de acercar los servicios a los misioneros, constituyen el motor del crecimiento económico que hemos tenido en estos más de 20 años. Es por ello, que las obras de infraestructura representan el 9,8% del total del presupuesto, la cual desnuda esta reducción de remesas del Estado Nacional, y previendo además el acceso a empréstitos blandos de largo plazo de organismos multilaterales de créditos para financiar obras que son impostergables tales como la línea 132 Kv San Isidro-L.N.Alem-Oberá, el Transformador de 500 Kv para la estación San Isidro en Posadas y otras obras viales.

Para la elaboración de este presupuesto se consideraron los supuestos incluidos en el Informe de Avance sobre la Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2026, presentado por el Ministerio de Economía de la Nación, en los que se prevé una mayor desaceleración de la inflación y un crecimiento de la economía del 5,5 % (cinco coma cinco por ciento) para el año 2025.

Cabe señalar que el crecimiento estimado de la actividad económica nacional para el presente año no permitirá compensar, en términos reales, la pérdida de recursos sufrida por la Provincia de Misiones en relación con el ejercicio 2023. Durante el año 2024, Misiones recibió $224 mil millones pesos menos en conceptos de transferencias automáticas (Coparticipación Federal y regímenes especiales), transferencias discrecionales e inversión real directa por parte del Estado Nacional, lo que representa un deterioro significativo de los recursos disponibles para atender las políticas públicas provinciales.

Sin perjuicio de lo expuesto, resulta necesario destacar que la actual política cambiaria genera efectos especialmente adversos sobre economías regionales como la de Misiones, tanto en lo que hace a las

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

empresas exportadoras -un sector muy potente de nuestra economía- como también con el comercio transfronterizo, afectando al comercio, los puestos de trabajo y la recaudación local.

Frente a este escenario, bajo la premisa de un Estado Suficiente y en articulación permanente con el sector privado, promueve e implementa medidas paliativas destinadas a sostener el nivel de actividad, proteger el empleo local y mitigar las asimetrías derivadas del contexto macroeconómico nacional.

En este escenario, el presupuesto consolidado de la Administración Pública No Financiera se presenta con un resultado financiero equilibrado, con una participación de los servicios de deuda (amortizaciones más intereses) sobre los ingresos corrientes netos de coparticipación municipal equivalente al 0,34 %. Esta baja exposición al pago de deuda permite reasignar esos recursos a la inversión social, consolidada como principal política gubernamental.

El documento presupuestario que se pone a consideración de los Señores Diputados es de estructura tradicional, financiero, con un desarrollo de características similares a los proyectos que anualmente se remiten para ser tratados por el Poder Legislativo Provincial. Consta de dos capítulos que son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO. Contiene las erogaciones proyectadas, los recursos estimados y el financiamiento previsto para el ejercicio financiero correspondiente al año 2026, con sus normas y disposiciones específicas.

CAPITULO SEGUNDO. Disposiciones generales. Se incluyen en este capítulo normas que son de carácter general y especial, para ser aplicables durante el transcurso del ejercicio financiero, cuando el presupuesto está en ejecución; son las normas que permiten la ejecución de la política económica y financiera prevista para la gestión durante el período de vigencia del presupuesto formulado. Contiene normas denominadas técnicamente de "flexibilidad presupuestaria" con limitaciones, que usualmente se utilizan para realizar adecuaciones al presupuesto, si resultaran necesarias para solucionar situaciones no previstas que pudieron presentarse en el desarrollo de la ejecución durante el ejercicio.

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

La ley de presupuesto no debe ser un documento rígido que le impida constituirse en una herramienta eficaz para la gestión, debe poder adaptarse a los cambios de coyuntura que eventualmente pudieran presentarse a lo largo del ejercicio financiero.

De no contarse con normas de esta característica, ante cualquier modificación que resultara necesario realizar a las partidas contenidas en la ley, por mínima que sea, tendría que sancionarse una ley modificatoria del presupuesto.

ANÁLISIS DEL CAPITULO PRIMERO

El Presupuesto General para el Ejercicio Financiero 2026 se ha formulado de acuerdo a las pautas y por los montos que se detallan a continuación:

1-EROGACIONES: Se ha fijado el TOTAL DE EROGACIONES para la administración central y los organismos descentralizados, en la suma de $4.092.995.715.000 (PESOS CUATRO BILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL) monto que expresa el total de gastos programados para ejecutar en el transcurso del ejercicio financiero 2026.

Conforme a lo que dispone la Constitución de la Provincia, se han incorporado al proyecto, la totalidad de los requerimientos realizados por el Poder Judicial, tanto en los montos de las partidas, como así también en la planta de cargos. De igual manera se ha procedido con los requerimientos del Tribunal Electoral; asimismo, tal como es de práctica habitual, se incluye la totalidad de lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La Cámara de Representantes, como lo hace habitualmente, evaluará estos requerimientos en el marco de la perspectiva general del Documento Presupuestario que se envía a su consideración.

Los principales rubros del Proyecto contienen lo siguiente:

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

1.1. CLASIFICACIÓN POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Si analizamos las erogaciones proyectadas desde el punto de vista de la clasificación de gastos por finalidades y funciones que están incluidas en el artículo 1° del proyecto, debemos destacar, que esta forma de agrupar a los gastos públicos, es de fundamental importancia porque muestra la naturaleza de los servicios que el Estado brinda a la comunidad, y al mismo tiempo pone en evidencia, permite visualizar, el grado de importancia relativa que el propio Estado le asigna a cada uno de los servicios que presta, en función a los montos proyectados a cada una de las finalidades.

Al analizar la inversión calculada para el ejercicio 2026, podemos apreciar muy claramente, que el Proyecto Político de la Renovación siempre direcciona todos los esfuerzos presupuestarios posibles hacia las políticas públicas de inclusión social, porque nuestra mayor aspiración es que todos los misioneros tengan igualdad de oportunidades para construir su futuro, brindándoles las herramientas necesarias para lograrlo. Como todos los años, estamos destinando más de la mitad del presupuesto proyectado a la INVERSIÓN SOCIAL. Tal como es de conocimiento de los señores legisladores, el gasto social, está conformado por tres áreas: salud, bienestar social y cultura y educación. Para el año 2026, asignamos a este sector el 69,17 % del total proyectado; se trata de un monto de $ 2.831.045.432.000 (PESOS DOS BILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL). Si analizamos individualmente cada área, muestran una participación porcentual de 24,68%, 19,55% y 24,95% respectivamente del total de erogaciones proyectadas para el Ejercicio 2026; en virtud de seguir garantizando a los misioneros educación pública y salud pública de calidad, y la debida contención social a los sectores más vulnerables.

DESARROLLO DE LA ECONOMÍA tiene una participación del 8,54% del Total de Erogaciones para el 2026, con un monto asignado para la inversión de $ 349.392.230.000 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL), para posibilitar la continuidad de los programas productivos que están en ejecución, y a proseguir con nuestro apoyo a emprendedores, permanecer asistiendo en programas productivos para el sector rural, promover el desarrollo industrial, la

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

habilitación de nuevos medios de transporte incluyendo las actividades portuarias y las obras de distribución de energía eléctrica.

1.2-CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

Esta forma de agrupar o clasificar los gastos públicos, es de fundamental importancia desde el punto de vista macroeconómico porque permite analizar el impacto de la actividad financiera y económica del estado sobre toda la economía; hace posible visualizar como influye el gasto público sobre el nivel y la composición del producto bruto tanto provincial como nacional; además brinda información para la elaboración de las Cuentas Nacionales.

Los principales rubros son:

1.2.1-GASTOS EN PERSONAL.

Este rubro muestra una importante participación en el total de las erogaciones proyectadas para el ejercicio 2026, es el segundo gasto dentro de las erogaciones corrientes de la provincia refleja la política salarial de nuestro gobierno, diseñada cuidadosamente, con alto contenido de solidaridad social; con el objetivo de proteger la fuente de trabajo de nuestros empleados públicos; y también de mantener el poder adquisitivo de los salarios de activos y pasivos de la provincia, y consecuentemente sostener los niveles de consumo de la población. Para no alterar el equilibrio de las finanzas provinciales se recomponen los salarios por etapas, en función a las reales posibilidades del tesoro.

Se ha elaborado el proyecto de presupuesto sobre la base de la planta de cargos autorizada al 30 de mayo de 2025, sin cargos vacantes de acuerdo a la política que estamos desarrollando actualmente de restricción en el incremento de gastos.

- Total de cargos: 63.934
- Total de horas de cátedra: 280.904
-

1.2.2.-BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES.

Se proyectan exclusivamente los gastos de funcionamiento que consideramos estrictamente imprescindibles para el normal desarrollo de las actividades habituales del Estado. Se mantiene una rígida política de

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

contención de gastos, supervisada por una Comisión de Contención del Gasto Público, que está coordinada por el propio Gobernador de la Provincia.

No se incluyen Gastos Reservados en el Poder Ejecutivo.

1.2.3.-TRANSFERENCIAS.

Proyectamos destinar el 44,28% del Total de Erogaciones para el año 2026, por un monto de $ 1.812.558.329.000 (PESOS UN BILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL), que será utilizado para mantener el compromiso del Estado con las instituciones de educación pública de gestión privada que reciben financiamiento del Estado provincial para el desenvolvimiento de sus actividades escolares y académicas; previéndose también, continuar con el apoyo a las organizaciones sin fines de lucro, que integran las redes sociales solidarias, que trabajan desinteresada y silenciosamente para ayudar al prójimo necesitado en todo el territorio de la provincia.

2.-RECURSOS.

El cálculo de los recursos ha sido proyectado en función a la real recaudación de tributos que se está registrando actualmente, y de acuerdo al escenario económico que podemos vislumbrar ahora para el año 2026.

Los recursos de origen provincial, son estimaciones del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos realizadas en forma conjunta con el organismo recaudador de la Provincia, la Agencia Tributaria de Misiones, de acuerdo a lo que se espera percibir por la aplicación de la política tributaria vigente.

Los recursos de origen nacional que se incluyen en el proyecto, son también estimaciones propias del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; porque tal como es sabido, el Gobierno Nacional

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

aún no ha comunicado sus proyecciones de Ingresos para el ejercicio 2026, debido a que, la fecha de presentación al Congreso del proyecto de ley de presupuesto nacional es el 15 de septiembre de cada año.

El presente proyecto de ley se remite a vuestra consideración en el marco de lo previsto por el artículo 116, Inciso 4) de la Constitución Provincial.

Humildemente solicito el voto positivo del mismo, con los seguramente necesarios aportes al mismo que los Señores Diputados consideren. Sin otro particular, saludo a esta Honorable Cámara con el respeto y la consideración de siempre.

PROVINCIA DE MISIONES GOBERNACION

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES